



ORDENANZA MUNICIPAL N° 417 -2008-MPI
Ilo, 06 de junio de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de junio de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades ejercen su función normativa, entre otros, vía Ordenanza según lo señala el Inc. 8 del Artículo 9° y el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual de conformidad con lo establecido en el Inc. 4) del Artículo 200 de la Constitución Política del Perú, tiene rango de Ley;

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General establece que el Texto Unico de Procedimientos Administrativos es aprobado en caso de los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 399-2007-MPI, se crean ciento veinticuatro (124) procedimientos administrativos, se establece los requisitos, se aprueba la estructura de costos, se crea las tasas y se establece la calificación de cada uno de los Procedimientos Administrativos;

Que, los criterios establecidos por la Ley N° 29060- del Silencio Administrativo, se ha reducido el ámbito de evaluación previa para la aplicación del Silencio Administrativo Negativo del TUPA vigente, con la finalidad de lograr agilización en los procedimientos administrativos y permitir el ejercicio del derecho de los ciudadanos cuando efectúen un trámite contemplado en el TUPA de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime, el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Ilo, el mismo que en Anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Formulario Unico de Trámite Documentario FUT de la Municipalidad Provincial de Ilo.

ARTICULO TERCERO.- DEROGAR toda norma que se oponga o contravenga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que en caso de producirse variaciones al valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) las tasas consignadas en el TUPA se actualizarán automáticamente

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Maria J. Zavalaga Almonte
SECRETARÍA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Ing. Jorge A. Meudusa Pérez
ALCALDE